

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Junio del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 2335103 - 1524195, que contiene el Memorando Nº 243-2020-DIRESA L-RS-CY-DE de fecha 05 de junio del 2020, la Directora Ejecutiva, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 024-2020-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE y asignar a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud de Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima al Señor José Gabriel Charún Gameros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 024-2020-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE y asignar a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud de Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima al Señor José Gabriel Charún Gameros;;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 127-2020-DG-OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 28.FEB.2020; y,

Con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud de Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 024-2020-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE con fecha 17 de Enero del 2020, que se le asignó las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al Ing. José Junior Quiñones Escobar, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud de Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al Señor **JOSE GABRIEL CHARÚN GAMEROS**, deseándoles éxitos en su gestión.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Junio del 2020

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Red de Salud de Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Alicia Takayama
M.C. ALICIA TAKAYAMA
C.M.F. 24000000000000000000
DIRECTORA EJECUTIVA

ATK/AMJD
DISTRIBUCION:
() DIRESA LIMA
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Oficina de Inteligencia Sanitaria
() Oficina de Salud Integral
() Oficina de Planeamiento y Presupuesto
() Unidad de Recursos Humanos
() Unidad de Logística
() Unidad de Economía
() Área de Remuneraciones
() Área de Control de Asistencia
() Área de Presupuesto
() Área de Legajo
() Interesados
() Archivo.